



Consejo General de los Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (API)

Nota de prensa

El Consejo General de los Colegios API reclama un Registro Obligatorio de Agentes en el Pleno del Parlamento de Andalucía

Sevilla, 9 de octubre de 2025 — El pasado 8 de octubre, Ángel Martínez, presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España (COAPI), asistió al Pleno del Parlamento de Andalucía con motivo del debate de enmiendas a la Ley de Vivienda de Andalucía. Durante su visita estuvo acompañado por Ana Moreno Ramírez, presidenta del Consejo Andaluz de COAPI, con quien mantuvo un programa de reuniones y encuentros con responsables autonómicos y representantes de los grupos parlamentarios.

El proyecto normativo actualmente contempla la posibilidad de crear un registro de agentes inmobiliarios de carácter voluntario. El Consejo General de COAPI considera que esta iniciativa constituye un avance relevante, pero reclama que, en el trámite parlamentario, se impulse y concrete la obligatoriedad del registro. La organización entiende que un Registro Obligatorio de Agentes Inmobiliarios es una medida esencial para mejorar la protección de la ciudadanía y elevar los estándares profesionales del sector.





Consejo General de los Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (API)

Nota de prensa

"Apoyamos la regulación del sector en Andalucía y reclamamos que el registro de agentes sea obligatorio. Un Registro Obligatorio garantiza seguridad jurídica, protege a los consumidores y eleva la profesionalidad del sector, beneficiando a toda la sociedad." Declara **Ángel Martínez, presidente del Consejo General de COAPI.**



Durante su estancia en el Parlamento, el presidente del Consejo General mantuvo reuniones con responsables del Gobierno andaluz en materia de vivienda y con portavoces de los distintos grupos parlamentarios. En estos encuentros, COAPI presentó argumentos técnicos y propuestas concretas orientadas a:

Establecer la obligatoriedad del registro de agentes inmobiliarios para garantizar trazabilidad y control profesional. Definir requisitos formativos y mínimos para el ejercicio de la profesión y fijar mecanismos de supervisión y sanción que protejan a los consumidores frente a prácticas irregulares.

La organización defendió que estas medidas no solo incrementan la seguridad jurídica preventiva, sino que también elevan la solvencia y la confianza en el sector, facilitando que los usuarios acudan a profesionales capacitados y con garantías.

